



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADO "MEJORAMIENTO ENTORNO FERIA ARTESANAL COMUNA DE DALCAHUE LICITACIÓN N° 3520-14-LP14

DECRETO EXENTO N°: 1.808

DALCAHUE, 31 de julio del 2014.-

VISTOS: El vale vista N° 7681535 del Banco Estado de fecha 31/07/2014 por un monto de \$3.715.055 el cual garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de la obra de fecha 30/07/2014, el decreto exento N° 1.731 de fecha 15/07/2014 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, el informe favorable recepción de obras de fecha 15/07/2014, la carta del contratista de fecha 14/07/2014 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto exento N° 1.707 de fecha 11/07/2014 que aprueba el contrato modificatorio a costo cero, el contrato modificatorio a costo cero de fecha 11 de julio del 2014, el Ordinario del Gobierno Regional de los Lagos N° 2.918 de fecha 10/07/2014 donde autoriza la modificación a costo cero del contrato, el informe de la DOM de fecha 03/07/2014, el presupuesto modificatorio a costo cero de fecha 03/07/2014, el acta entrega de terreno de fecha 02/05/2014, el decreto exento N° 1.124 de fecha 21/04/2014 que aprueba el contrato, el vale vista N° 07457273 de fecha 21/04/2014 del Banco Estado por un monto de \$3.715.055 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato de fecha 21/04/2014, el decreto exento N° 929 de fecha 28/03/2014 que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 27/03/2014, el acta de apertura de fecha 19/03/2014, la Licitación N° 3520-14-LP14, realizado a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Exento N° 655 de fecha 26/02/2014 en donde se llama a licitación pública, se aprueban bases y demás antecedentes y se nombra comisión receptora y evaluadora de propuesta, el certificado de disponibilidad presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 10/12/2013; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El acta de recepción provisoria de fecha 30 de julio del 2014 de la obra denominada "**Mejoramiento Entorno Feria Artesanal Comuna de Dalcahue**" ejecutada por el contratista Sr. Víctor Saldívia Ojeda Rut.: _____, la cual ha sido recepcionada conforme.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- SECPLA
- Gobierno Regional
- Transparencia